

## DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

### CONVOCATORIA N° PAF-JU37-DC-2016

#### **CONTRATAR EL “DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Disposiciones Generales, Subcapítulo I, Generalidades:

#### **1.28. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en el Capítulo III de los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta.1.28.1

##### **1.28.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el **“Documento de Solicitud de Subsanabilidad”** que la Entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al indicado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta”.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

## REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que **dentro del término fijado en el cronograma de la Convocatoria**, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### **PROPONENTE N° 1. CONVIALQUI S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONVIALQUI SAS.	820.005.548-1	100%	SI
			100,0%	

#### TÉCNICOS:

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico

#### JURÍDICOS:

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Jurídico

#### FINANCIEROS:

El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que **NO** ESTA incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

No hay como verificar que quien firma la carta de cupo de crédito es un representante legal autorizado. No adjunta certificado de existencia y representación legal o cámara de comercio.

NO se especifica puntualmente que la empresa tiene pre-aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO.

## **PROPONENTE N° 2. VM INGENIEROS LTDA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	VM INGENIEROS LTDA	900,154,514-1	100%	SI
			100,0%	

### **TÉCNICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico

### **JURÍDICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico

### **FINANCIEROS:**

- **Observaciones de No Cumplimiento**

3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

3.1.2.3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

3.1.2.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.

3.1.2.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

3.1.2.7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.

3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

### **PROPONENTE N° 3. TICOM S.A**

---

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	TRANSPORTE, INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A TICOM S.A	830.509.276-3	100%	SI
			100,0%	

#### **TÉCNICOS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

#### **JURÍDICOS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico

#### **FINANCIEROS:**

- **Observaciones de No Cumplimiento**

El cupo de crédito pre-aprobado tiene una vigencia de apenas 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, lo cual NO CUMPLE con los términos de referencia.

## PROPONENTE N° 4. UNION TEMPORAL CR BARANOA 2016

Integrantes:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ROGER RESTREPO VILLALBA	73.139.769-9	50%	NO
2	CABALLERO ACEVEDO SAS	800.092.242-1	50%	SI
			100,0%	

### TÉCNICOS:

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

### JURÍDICOS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico

### FINANCIEROS:

- **Observaciones de No Cumplimiento**

La carta de cupo de crédito no especifica que está dirigida al programa de jornada única de acuerdo al siguiente numeral de los términos de referencia:

3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al del 20% del presupuesto de la convocatoria.

La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del programa Jornada Única–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jordana Única–Findeter.

La carta de cupo de crédito no especifica la vigencia de acuerdo a lo establecido en el siguiente numeral de los términos de referencia:

3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

#### **PROPONENTE N° 5. LOPECA LTDA**

---

No.	Nombre	NIT	Participacion en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	Lopeca Ltda		100%	SI

#### **TÉCNICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico

#### **JURÍDICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Jurídico

#### **FINANCIEROS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Financiero

**PROPONENTE N° 6. CONSORCIO ARQING BARANOA**

---

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	19.055.241	50%	SI
2	HECTOR VICENTE RODRIGUEZ ROMERO	19.233.842	50%	SI
			100,0%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

**JURÍDICOS:**

- ✓ Se requiere al proponente para que de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia se aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, **por cada una de las personas que integran el Consorcio.**

**FINANCIEROS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

**PROPONENTE N° 7. GERARDO ESPINOSA CORTES**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GERARDO ESPINOSA CORTES	79.308.914-8	100%	SI
			100,0%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico

**JURÍDICOS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico

**FINANCIEROS:**

- Observaciones de No Cumplimiento

El cierre de la convocatoria fue el 22 de agosto de 2016, y la carta tiene una vigencia hasta el 18 de octubre de 2016, esta vigencia no cumple con los términos de referencia dado que establecen que la vigencia mínima es de 3 meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

## **PROPONENTE N° 8. CONSORCIO BARANOA 2016**

---

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	900010712-3	50%	<b>NO</b>
2	OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ	79109361	50%	<b>SI</b>
			100,0%	

### **TÉCNICOS:**

### **TÉCNICOS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

### **JURÍDICOS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico

### **FINANCIEROS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

**PROPONENTE N° 9. ESPACIOS DISEÑOS CONSTRUCCION S.A.S**

---

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCION SAS	900238439-7	100%	SI
			100,0%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

- **JURÍDICOS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Jurídico

**FINANCIEROS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Financiero

**PROPONENTE N° 10. INDICO S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INDICO SAS	890207491-2	100%	SI
			100,0%	

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**CONTRATO 2091005 - FONADE, Desde los folios 40 al 41:** Se aporta copia de certificación de fecha 18 de mayo de 2010 emitida por Fonade y en la cual se evidencia:

- Objeto del contrato: *Construcción de la infraestructura educativa Urbanización Flor del Campo ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar.*
- Participación del 40% por parte de INVICO LTDA. en el CONSORCIO BARRANCABERMEJA
- Valor total del contrato: \$7.097.106.613,14
- Fecha de terminación del contrato: 11 de diciembre de 2012
- Área construida: 11.028,98 m<sup>2</sup>
- Áreas exteriores: 4.414,33 m<sup>2</sup>
- Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 05/05/2010 suscrita por Fonade y por el Consorcio Barrancabermeja; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

De conformidad con las alternativas previstas en los TDR, y para efectos de evaluación, se solicita aportar documento que acredite el **área construida cubierta** del proyecto objeto del contrato.

**CONTRATO 2092451 - FONADE, Desde los folios 46 al 47:** Se aporta copia de certificación de fecha 2 de noviembre de 2011 emitida por Fonade y en la cual se evidencia:

- Objeto del contrato: *Los estudios técnicos, diseños y construcción de doce (12) aulas y una (1) batería sanitaria en la institución educativa de Junín, municipio de Providencia y santa catalina – departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*
- Participación del 50% por parte de INVICO LTDA. en el CONSORCIO ARATOCA
- Valor total del contrato: \$1.850.984.288
- Fecha de terminación del contrato: 23 de febrero de 2011
- Área de cubierta: 751 m<sup>2</sup>. Al respecto, se precisa que este contrato no cumple para acreditar la actividad referente a cantidad de m<sup>2</sup>.
- Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 05/05/2010 suscrita por Fonade y por el Consorcio Barrancabermeja; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

El contrato cumple los requisitos el valor del contrato en cantidades de SMMLV; sin embargo, para efectos de evaluación del requerimiento de cantidad en m<sup>2</sup> no cumple y por tanto no será tenido en cuenta para dicha evaluación, salvo que de conformidad con los requerimientos de los TDR el proponente acredite y certifique para dicho contrato una cantidad igual o mayor a 1000m<sup>2</sup> en área construida cubierta.

**JURÍDICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Jurídico

**FINANCIEROS:**

- **Observaciones de No Cumplimiento**

El cupo no está limitado a la convocatoria, pero la carta está dirigida a la convocatoria y así la exige el pliego.

**PROPONENTE N° 11. CONSORCIO PROYECTOS ECODISEÑO**

---

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ BENAVIDEZ	20.644.513	50%	SI
2	JORGE FREDY GONZALEZ VARGAS	79.347.110	50%	SI
			100,0%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente **no** tiene requerimientos de carácter Técnico

**JURÍDICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Jurídico

**FINANCIEROS:**

- **Observaciones de No Cumplimiento**

No se presenta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El cupo no está limitado a la convocatoria, pero la carta está dirigida a la convocatoria y así la exige el pliego.

## PROPONENTE N° 12. UNION TEMPORAL GEMCOOP

Integrantes:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOS	900.372.215-7	70%	SI
2	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERTATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA	900.023515-5	30%	SI
			100,0%	

### TÉCNICOS:

#### SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

##### 1. Del contrato No 2140695 de 2014, Folios 72 al 84

El proponente aporta certificación que especifica: Participación de los consorciados del cien por ciento (100%) contrato número 2140695 de 2014, objeto "(...) AJUSTES A ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS E IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (...)", valor inicial \$ 2167.845.640,00, adición de \$ 143.697.718,00, valor final \$ 2311.543.358,00, fecha de suscripción 02/04/2014 fecha de inicio 16/04/2014, prórroga 1 suscrita el 08/11/2014 por 30 días, prórroga 2 suscrita el 15/12/2014 por 15 días, fecha de vencimiento 31/12/2014 – EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, entre otros.

A folio 73 a 84, el proponente aporta contrato de obra No. 2140695 suscrito por JUAN CARLOS PARADA JAIQUEL en calidad de SUBGERENTE TECNICO FONADE y JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO en calidad de Representante Legal UNION TEMPORAL GEMCOOP 2014.

El Proponente debe anexar información que permita aclarar que el contrato se ejecutó en su totalidad, que se cumplió a cabalidad y/o que se pueda evidenciar su liquidación. Adicional a ello debe aportar acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación para identificar las actividades y cantidades del proyecto o contrato y poder definir si el área construida cubierta es igual o superior de 1.000 m2, correspondiente al objeto y alcance requerido en los términos de referencia:

"(...)

#### **3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

##### **3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- ✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 25 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 25 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda). (Subrayado fuera de texto) (...)

### **JURÍDICOS:**

De conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, se requiere que el proponente modifique el documento de conformación del Consorcio, específicamente la cláusula Decima Segunda de dicho documento, un acápite donde se indique la manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.

### **FINANCIEROS:**

- **Observaciones de No Cumplimiento**

No se presenta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La carta no contiene correo electrónico de contacto

La carta aportada es de un cupo rotativo a la empresa incluido en un paquete de productos financieros aprobados. No está dirigida a la convocatoria ni hace alusión a esta.

**PROPONENTE N° 13. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLANTICO. RL MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO**

---

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	BALLEN B Y CIA S.A.S.	830.118.155-2	50%	NO
2	MANSER INGENIERIA S.A.S.	800.071.993-4	50%	SI
			100,0%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

**JURÍDICOS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Jurídico

**FINANCIEROS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Financiero

**PROPONENTE N° 14. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLANTICO. RL DANIEL ANTONIO MARTINEZ**

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DEL FOS CONSTRUCCIONES SA	830.142.397-9	50,0%	SI
2	ERJAR Y CIA SA	860.354.608-7	50,0%	SI
			100,0%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

**JURÍDICOS:**

- ✓ Se requiere al Representante Legal del Consorcio para que aporte nuevamente el documento "Carta de presentación de la oferta", la cual debe ir suscrita tanto por quien Representa Legalmente el Consorcio como por el ingeniero que avala o abona la oferta.

**FINANCIEROS:**

- Observaciones de No Cumplimiento

El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito aprobado y no el pre-aprobado.

La carta no especifica estar dirigida a las convocatorias del programa Jornada Única-F

## PROPONENTE N° 15. CONSORCIO K-3C

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	KA SA	830.141.859-5	35,0%	NO
2	ELECTRO DISEÑOS SA	800.122.460-0	35,0%	SI
3	MCJC INGENIERIA LTDA	830.140.155-4	30,0%	NO
			100,0%	

### TÉCNICOS:

### SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

**Contrato 08-6-16170-2015 Construcción y Dotación bloques administrativo y pedagógico del colegio Nuestra señora de Fátima en Bucaramanga Santander:**

Presenta certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto en los folios 93 y 94.

Se solicita aclare de los \$ 3.966.334.788,71 del valor final, qué monto corresponde a construcción y cuál a dotación para poder cumplir con la experiencia específica.

### JURÍDICOS:

- ✓ Se requiere al proponente para que los siguientes integrantes que conforman el consorcio: *ELECTRO DISEÑOS S.A.* y *MCJC INGENIERIA LTDA*, alleguen Acta de Junta Directiva de sus respectivas empresas, por medio de la cual autoricen expresamente a sus respectivos Representantes Legales en participar sin restricción alguna dentro de la presente Convocatoria.

### FINANCIEROS:

- **Observaciones de No Cumplimiento**

El proponente NO está cumpliendo con el numeral indicado en los términos de Referencia, respecto a la vigencia de la carta cupo de crédito, mencionado a continuación: "3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria

establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Por lo tanto, es necesario que subsanen dicha carta en Original.

Plazo: 5 de Septiembre

#### **PROPONENTE N° 16. AUGUSTO ACUÑA ARANGO**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	Augusto Acuña Arango	10.092.277	100,0%	si

#### **TÉCNICOS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

#### **JURÍDICOS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Jurídico

#### **FINANCIEROS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

#### **PROPONENTE N° 17. CONSORCIO LJH**

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DANIEL HORACIO LESMES OSORIO	10.283.252	33,4%	SI
2	ROBERTO JARAMILLO CARDENAS	10.238.824	33,3%	SI
3	MILTON RICARDO HERRERA POSADA	10.281.092	33,3%	SI
			100,0%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

**JURÍDICOS:**

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Jurídico

**FINANCIEROS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Financiero

**PROPONENTE N° 18. CHAHER S.A.S**

---

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CHAHER SAS	860534160-2	100%	SI
			100,0%	

**TÉCNICOS:**

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato 1346 DE 2013:**

Folios 33-34: Aporta certificación expedida por las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional expedida por el Oficial C-4 comando de ingenieros Coronel Wilfredo Gomez Sepúlveda del proyecto cuyo objeto es: " Construcción de un alojamiento para cadetes ubicado en la escuela militar "José María Córdoba" ubicada en la ciudad de Bogotá.

No se acepta dicha certificación debido a que no cumple con lo solicitado en los términos de referencia adenda #2:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 25 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida

cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 25 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**JURÍDICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Jurídico

**FINANCIEROS:**

- Observaciones de No Cumplimiento

La carta de cupo de crédito No tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por lo cual No cumple con el requisito habilitante financiero.

**PROPONENTE N° 19. CONSORCIO BARANOA 2016**

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	830136490-1	50%	NO
2	EDWIN FERNEY ROJAS GOONZALEZ	80.217.108	20%	NO
3	CONSTRUSOCIAL S.A.S	819002537-3	30%	SI
			100,0%	

**TÉCNICOS:**

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato DC-061-DE 2012:**

Folios 92-104: Aporta acta final de obra N° 09 y soportes del acta

Folios 105-108: Aporta documento consorcial

Folios 109-115: Aporta acta de liquidación del contrato

No se acepta dicha certificación debido que no cumple con las alternativas solicitadas en los términos de referencia: ALTERNATIVA C: En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato y acta liquidación y/o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie

el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

**Se solicita al proponente aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de las alternativas.**

**Contrato 002-2010:**

Folio 116-117: Aporta autorización de cesión de los derechos consorciales del contrato de obra N° 002 DEL 2010, cuyo objeto es: " Construcción y adecuación de ambientes escolares en las instituciones y centros educativos del Municipio de Chiriguana departamento del cesar"

Folios 118-120: Aporta Acta de recibo por parte del Municipio

Folios 121-216: Aporta acta de recibo final N° 5

No se aceptan los soportes presentados debido a que no cumplen con las alternativas expuestas en los términos de referencia:

ALTERNATIVA A: Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto u obra) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

ALTERNATIVA B: Certificado de experiencia expedido por la contratante (sea ésta una persona natural o jurídica que contrató los servicios del profesional) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados y/o desarrollados así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos. Además de lo anterior, se deberá adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que la contratante del profesional ejecutó el proyecto.

ALTERNATIVA C: En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato y acta liquidación y/o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

**Se solicita al proponente que aporte los documentos necesarios para el cumplimiento de las alternativas, así como el documento consorcial al cual se le hizo la cesión de los derechos del contrato.**

**JURÍDICOS:**

- ✓ Se requiere al proponente para que aporte una Garantía de Seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, y en la cual se indiquen todos los requisitos exigidos en los Términos de Referencia Numeral 2.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, tal como se señala a continuación:

*“El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:*

*La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:*

- 1. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.*
- 2. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.*
- 3. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.*
- 4. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.*
- 5. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7*
- 6. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.*
- 7. Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica”.*

- ✓ Se requiere al integrante del Consorcio, persona natural, señor **EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ** para que de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

## **FINANCIEROS:**

- **Observaciones de No Cumplimiento**

El proponente NO está cumpliendo con los numerales indicados en los términos de Referencia, respecto a que la carta sea la original, la fecha de expedición de la misma, proyecto al cual están asignando el crédito y la vigencia de la carta cupo de crédito, mencionados a continuación:

3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al del 20% del presupuesto de la convocatoria.

La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del programa Jornada Única–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única–Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Jornada Única– Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin”.

Por lo tanto, es necesario que subsanen dicha carta en Original (Plazo: 5 de agosto)

#### **PROPONENTE N° 20. WILLIAM CARDONA OLMOS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441	100%	SI

#### **TÉCNICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico

#### **JURÍDICOS:**

- ✓ Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia aporte la certificación del pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

#### **FINANCIEROS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Financiero.

## PROPONENTE N° 21. CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS IJ 2016

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INZETT S.A.S.	830.144.105-4	50%	SI
2	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	79.418.638	50%	SI
			100,0%	

### TÉCNICOS:

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico

### JURÍDICOS:

- Se requiere al proponente para que de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, aporte Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica INZETT S.A.S., el cual No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario.
- De conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, se requiere al proponente para que la persona natural, señor JOSÉ FERNANDO ANGULO CORTES, acredite que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES, la cual se debe encontrar vigente.
- Se requiere a los proponentes para que conforme con lo exigido en los Términos de referencia, indiquen en el documento de conformación consorcial el domicilio de cada uno de sus integrantes.
- Se requiere al proponente para que allegue suscrita nuevamente la Carta de Presentación de la Oferta, ya que la aportada no está firmada por el Representante Legal del Consorcio.

### FINANCIEROS:

- **Observaciones de No Cumplimiento**

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.1.2. de los términos de referencia, el proponente CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS IJ 2016, no cumple con ninguno de los literales allí señalados (1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10), porque no adjunta Carta de Pre-Aprobación, por tanto, no se puede verificar los requisitos habilitantes establecidos.

Se requiere presentar la Carta de Pre-aprobación en original, que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, en el numeral 3.1.2, a más tardar el 29/08/2016 hasta las 3:00 pm.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2016.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**